

## APRENDER A **VIVIR JUNTOS** EN SOCIEDAD

Para convivir en sociedad con otros y otras, se requieren marcos de acuerdos, de protección y seguridad que resguarden el bienestar de sus miembros: especialmente importante es que los adultos brinden protección, orientación y contención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que éstos logren desarrollar adecuadamente conductas de autocuidado y protección del entorno, como una persona integral que vive en comunidad y en diálogo permanente con la sociedad.

El aprender a vivir juntos corresponde a una competencia ciudadana que se ejercita en los estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar, aprendizajes que les permiten desenvolverse bajo principios, preceptos y valores comunes que brindan significación y pertinencia al conjunto de las personas que conforman la sociedad.

Los establecimientos educacionales cuentan con instrumentos que orientan prácticas y comportamientos que reflejan la gestión institucional para fortalecer competencias ciudadanas que permitan avanzar en comunidades más seguras y protectoras.

## La protección de los niños es responsabilidad de todos y todas

**Zapiael ti pu pichikeche kom che ñi**

Lengua Mapuzugun

**Wawakunaqta allin tiyakuyqa tukuyninchiq llank'ana**

Lengua Quechua

**Yuqallanajata jark'asiña taqpacha jiwasankiwa**

Lengua Aymara

**He aña hōhonu o tātou ta'ato'a, he hāpa'o i te nā poki**

Lengua Rapa Nui

[www.convivenciaescolar.cl](http://www.convivenciaescolar.cl)

[www.conaset.cl](http://www.conaset.cl)

Registro de Propiedad Intelectual N° 260872



# EDUCACIÓN VIAL



## LA EDUCACIÓN VIAL COMO PARTE DE LA FORMACIÓN CIUDADANA

La educación vial se inscribe en las competencias que forman parte de la formación ciudadana, que implica, fundamentalmente, el ejercicio de derechos, así como también el cumplimiento de responsabilidades como parte de su cooperación para el bien común, el resguardo de los derechos de los demás, la búsqueda del bienestar y la toma de decisiones informada y responsable. Estos aprendizajes se van ampliando e intensificando en la medida en que los y las estudiantes comienzan a participar más activamente en la vida cívica, de acuerdo con su autonomía progresiva.

Formar ciudadanos responsables, de sí mismos y de su entorno, está íntimamente ligado a la educación vial, por cuanto transitamos cotidianamente en un espacio habitado por otros seres humanos, lo que requiere vivir con otros en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, fortaleciendo aprendizajes - conocimientos, habilidades y actitudes - que permitan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos reflexionar, tomar decisiones y decidir respecto de la construcción de una sociedad con mayor calidad de vida para quienes la constituyen, en favor de su bienestar y de los contextos en donde se desenvuelven.

El bienestar humano requiere "ESTAR BIEN" y "SENTIRSE BIEN" en los diversos espacios que se habitan y se transitan, lo que se logra través de herramientas para relacionarse adecuadamente consigo mismo, con otros y con el medio cultural y natural en que se vive. Implica tener presente que desarrollar competencias de autocuidado en los niños, niñas y adolescentes requiere como condición básica que los adultos ejerzan su deber de protección; es decir, para que los y las estudiantes aprendan a cuidarse y protegerse, resulta imprescindible que los adultos conformen espacios seguros y protectores.

En este contexto, el Ministerio de Educación pone a disposición de los establecimientos educacionales subvencionados del país el presente material educativo, que entrega orientaciones para abordar la educación vial.

# NORMATIVAS

Las comunidades educativas deben establecer medidas de prevención y protocolos de actuación frente a emergencias, de acuerdo con lo señalado en la normativa vigente: Oficio N°156 del 2014 de la Superintendencia de Educación Escolar.

Con el propósito de apoyar a las comunidades educativas, el manual Plan de Seguridad Escolar proporciona metodologías para su diseño e implementación (Rex. N°51 del año 2001 del MINEDUC).

## Sitios de Interés

En los siguientes sitios encontrará material de orientación en la gestión pedagógica y documentos normativos.

- Política Nacional de Convivencia Escolar. MINEDUC. 2015.
- ¿Cómo llegamos a ser una comunidad educativa sustentable? MINEDUC. 2013
- Política de Seguridad Escolar y Parvularia. MINEDUC. 2013. (Ámbito Educación Vial)
- Lista de Verificación Condiciones de Infraestructura. MINEDUC. 2013. (Entorno y Terreno, Cruces Peatonales, Estacionamientos)

[www.convivenciaescolar.cl](http://www.convivenciaescolar.cl)



- Niños Seguros. Campaña Intersectorial: Niños y Niñas Seguros en el Tránsito. CONASET 2015.
- Educación. Guías y Manuales de Educación Vial para los niveles Parvularia, Básica y Media. CONASET.

[www.conaset.cl](http://www.conaset.cl)

## Historia, Geografía y Ciencias Sociales Programa de Estudio 1° Año Básico

OA 14  
Objetivo de aprendizaje  
Se espera que los estudiantes sean capaces de:

Explicar y aplicar algunas normas para la buena convivencia y para la seguridad y el autocuidado en su familia, en la escuela y en la vía pública.

**Indicadores de evaluación sugeridos**  
**Los estudiantes que han alcanzado este aprendizaje:**

Nombran normas destinadas a su protección, tanto en la sala de clases como en la escuela.  
Nombran y aplican algunas normas para la seguridad de todos en la vía pública (mirar hacia ambos lados antes de cruzar, respetar los semáforos, entre otros).  
Nombran normas que facilitan su propio aprendizaje y el de sus compañeros.  
Explican con sus propias palabras los beneficios que tiene para el curso el respetar una norma de la sala de clases.  
Ilustran mediante representaciones, distintas normas para trabajar en grupo.  
Representan situaciones por medio de dibujos, que ilustren la buena convivencia y pertenencia a la comunidad del curso (respetar turnos, saludar a compañeros y profesores al llegar a la sala, pedir la palabra antes de opinar, invitar a alumnos nuevos a participar en juegos, etc.).

## Ciencias Naturales Programa de Estudio 1° Año Básico

OA 6  
Objetivo de aprendizaje  
Se espera que los estudiantes sean capaces de:

Identificar y describir la ubicación y la función de los sentidos proponiendo medidas para protegerlos y para prevenir situaciones de riesgo.

**Indicadores de evaluación sugeridos**  
**Los estudiantes que han alcanzado este aprendizaje:**

Recrean situaciones donde el uso de los sentidos nos previenen de situaciones de riesgos en el hogar, las calles y la escuela.  
Dan ejemplo de actividades perjudiciales para los órganos de los sentidos.  
Ilustran cuidados y medidas de protección para los órganos de los sentidos.

## PRESENCIA EN EL CURRÍCULUM

La educación vial está abordada transversalmente en el currículum nacional, debe ser intencionada tanto desde la práctica pedagógica en el aula como en los distintos tiempos y espacios de formación: recreo, salidas pedagógicas, viajes de estudio, paseos; espacios propicios para abordar la educación vial de manera experiencial.

Involucra conocer normas y reglas comunes, desarrollar habilidades para saber cómo y cuándo aplicarlas y desplegar comportamientos de prevención y autocuidado, competencias fundamentales del rol formador en la escuela y liceo.

Es así como el currículum nacional brinda múltiples oportunidades para el desarrollo de estas competencias.

Los objetivos de aprendizaje para los primeros niveles de la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales – por ejemplo – privilegian el conocimiento, por parte de los y las estudiantes, de la sociedad en que se desenvuelven, lo que requiere que identifiquen los grupos a los que pertenecen (familia, escuela, comunidad, región, país, sociedad), las principales instituciones y las costumbres, normas y valores de su entorno, entre otros.

Los objetivos de aprendizaje de Ciencias Naturales fomentan – entre otros – actitudes como la perseverancia, la honestidad, la búsqueda de objetividad, la responsabilidad, el respeto.

## ¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN VIAL?

La educación vial forma parte de un proceso formativo que busca generar comportamientos seguros por parte de las personas que se trasladan en la vía pública en cualquiera de los roles viales que cumplan (peatón/a, conductor/a de vehículo motorizado y no motorizado o pasajero/a), para evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito.

Estos comportamientos se traducen en competencias que forman parte de la formación integral de los y las estudiantes, la que debe propender a que éstos alcancen comportamientos en forma progresiva, es decir, de acuerdo con su desarrollo psicológico, biológico y social.

Apuntar a la formación integral de las y los estudiantes supone poner en el centro la dimensión humana y social del proceso educativo, orientándolo hacia su total desarrollo, articulando experiencias y conocimientos desde los contenidos expresados en el currículum nacional, de modo que se integren en la experiencia de vida dentro y fuera de la escuela.

